

**BASES GENERALES DEL PROGRAMA  
“BECAS IBEROAMÉRICA. JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES.  
SANTANDER UNIVERSIDADES”**

**CONVOCATORIA 2015  
IBEROAMERICA**

**Objetivo**

La promoción de la investigación a través de programas de alcance, con vocación de permanencia y sostenibles, que contribuyan de manera eficaz a la articulación de un espacio plural y común del conocimiento, la investigación y la innovación social como soportes del desarrollo de nuestra comunidad iberoamericana constituye un objetivo prioritario para Banco Santander, S.A. y los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman (en lo sucesivo todos y cada uno de ellos colectiva e individualmente “Santander”) en el marco de su política de Responsabilidad Social.

En este sentido, se considera particularmente pertinente dar continuidad al programa de ayudas a la investigación específico basado en la movilidad de jóvenes investigadores y profesores universitarios entre universidades y Centros de investigación iberoamericanos, que bajo la denominación **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** (en lo sucesivo “el Programa”), se inició con la Convocatoria 2011.

Este compromiso asumido por Banco Santander, en este ámbito, resulta del Segundo Encuentro Internacional de Rectores de Universia, Guadalajara 2010 (México) cuyos aspectos principales y conclusiones se recogen en a la denominada **Agenda de Guadalajara**, y donde se hace patente el compromiso institucional de la universidad iberoamericana con una sociedad en transformación y la apuesta decidida por la construcción de un espacio iberoamericano del conocimiento socialmente responsable, lema del Encuentro.

Las cláusulas que se detallan a continuación constituyen las bases reguladoras de la Convocatoria 2015 del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** en Argentina, Brasil, Chile, Colombia, México, Portugal, Puerto Rico y Uruguay (anexo2).

**I) Destinatarios**

En la Convocatoria 2015 serán universidades participantes del programa, las Instituciones y Centros de Investigación que se mencionan en el **anexo 1** (identificadas en lo sucesivo conjunta e individualmente –con independencia de su naturaleza jurídica- “las universidades participantes”) y que, a tal objeto, suscriban un formulario por el que se regule la adhesión de cada una al Programa.

El **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** está dirigido a personal docente e investigador de las Universidades Participantes con contrato o nombramiento en el momento de concesión de la Beca y en vigor durante el periodo en el que se desarrolle la estancia de investigación a la que la misma se destina.

## II) Características

La finalidad de las becas es ayudar a completar la formación y especialización científica y técnica de sus beneficiarios, colaborar en actualizar su nivel de conocimientos, el aprendizaje de nuevas técnicas y métodos, establecer o consolidar vínculos académicos entre equipos de investigación e instituciones iberoamericanas permitiendo, incluso, reunir información adicional y específica necesaria para los estudios o investigaciones que estén realizando. Todo ello, mediante una estancia en algún otro **Centro de Investigación o universidad iberoamericana**, financiando gastos de alojamiento, desplazamiento y manutención con el importe de la beca. La duración mínima de la estancia será de **2 meses**.

El importe unitario de las Becas para todos los beneficiarios de las mismas, sin distinción de país, será de 5.000 euros o el importe equivalente en pesos chilenos a la fecha de entrega, y será abonada directamente por la universidad participante, la que deberá velar por el destino del importe.

## III) Sistema de convocatoria y selección:

Cada una de las universidades participantes será la responsable, en todos sus términos, de gestionar la correspondiente convocatoria de las Becas que le sean asignadas y su resolución de acuerdo con los criterios generales de publicidad, transparencia interna, objetividad, no discriminación, mérito y equidad.

La selección de los beneficiarios de las Becas entre los candidatos que, a juicio de la universidad participante, sean merecedores de las mismas, se realizará con base en las siguientes premisas:

- El formulario de postulación (**anexo 3**)
- El perfil curricular de los candidatos.
- El interés académico o científico que revista el proyecto presentado por cada candidato.
- El nivel de excelencia, calidad investigadora y adecuación al centro o institución de destino elegido, analizando su proyecto de investigación o formación.
- La diversificación de los beneficiarios de las Becas a fin de dar cobertura a la investigación en las cinco grandes áreas de conocimiento: Ciencias de la Vida, Ingeniería, Ciencias básicas, Ciencias sociales y Humanidades.
- La edad del candidato, primándose que sea menor de 35 años.

Las universidades participantes deben cerrar sus procesos de convocatoria el **28 de mayo** y enviar sus seleccionados al Banco a más tardar el **05 de junio del 2015**.

Las universidades deberán velar porque las becas asignadas sean efectivamente aprovechadas por los becarios, esto es, que estén en condiciones personales y materiales de realizar el viaje y completar sus estudios en el extranjero. En caso que, por cualquier motivo, quedarán becas asignadas sin utilizar, Banco Santander Chile se reserva el derecho de disminuir la asignación en posibles futuras convocatorias.

#### **IV) Sobre los candidatos y beneficiarios:**

Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos que se establecen para los destinatarios de las becas en el apartado I) de las presentes Bases y disponer de un currículum académico/profesional meritorio.

Deberán, así mismo, presentar el plan de trabajo del proyecto a desarrollar en la universidad o centro de destino, visado por la universidad origen o el director del grupo de investigación al que pertenece y poder mostrar, al menos una vez seleccionado, carta de aceptación del centro de acogida que necesariamente deberá tener su domicilio en un país iberoamericano diferente al del centro o universidad al que pertenece. La citada documentación deberá garantizar tanto el proyecto a desarrollar, como el periodo de estancia en dicho país.

El proyecto a desarrollar deberá consistir en un trabajo de investigación básica, investigación estratégica, investigación aplicada, desarrollo experimental o transferencia de conocimientos, incluidas la innovación y las capacidades de asesoramiento, supervisión y docencia, gestión de los conocimientos y derechos de propiedad intelectual y la explotación de resultados de investigación.

El profesor o investigador seleccionado deberá aceptar las condiciones estipuladas y detalladas en la convocatoria y presentar un documento que explicita su compromiso de retorno al finalizar la beca a la universidad, centro de investigación o entidad a la que esté adscrito (**anexo 5**).

Al término de su estancia deberá completar el informe del **anexo 5**, resumiendo de la actividad realizada, en formato estandarizado y de una extensión aproximada de 3 folios, según modelo indicado a tal objeto, que visado por el director del proyecto y/o del centro con el que ha colaborado, habrá de entregar a Santander.

La estancia en la universidad o centro de destino deberá iniciarse dentro del año natural 2015.

Antes de iniciar su viaje, el beneficiario habrá de suscribir un seguro de viaje especial para todo el período de su estancia con cobertura médica y sanitaria, fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente.

Con la concesión de la beca el beneficiario podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la “Comunidad de Becarios Santander” a través de la web <http://www.agora-santander.com>

#### **V) Compromisos de las Universidades Participantes**

Las universidades participantes deberán aceptar su adhesión al Programa mediante la formalización, firma y entrega a Santander del formulario correspondiente (**anexo 4**). En todo caso, la adhesión de la universidad participante conllevará la obligación para ésta de otorgar, en la forma establecida en las presentes Bases, el número de becas asignado para su concesión a igual número de profesores e investigadores, recibiendo éstos el importe señalado para cada beca del Santander.

Las universidades participantes asumirán a su cargo la realización del proceso de selección de los beneficiarios de las becas entre sus jóvenes profesores e investigadores

debiendo respetar en todo caso las condiciones y requisitos mínimos establecidos en las presentes Bases.

Las universidades participantes serán responsables del abono de las becas a sus profesores e investigadores becados y les prestará su apoyo en los trámites relacionados con el viaje a realizar.

La universidad o centro de investigación de origen, emitirá un escrito, certificando la actual relación contractual del candidato beneficiario, autorizando la licencia temporal y garantizando el retorno a la misma plaza del beneficiario al término de la beca.

**VI) Difusión y publicidad:**

Las universidades participantes se comprometen a asegurar una adecuada difusión y promoción del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su convocatoria 2015.

Santander podrá hacer mención a su condición de patrocinador del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2015 y de su colaboración con las universidades participantes en sus propias publicaciones.

Asimismo, las universidades participantes se obligan incluir el logotipo del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”**, de su Convocatoria 2015 y del Santander en toda la documentación y soportes concernientes a la aquélla que realicen. Santander figurará siempre como entidad colaboradora de la universidad, y en cualquier tipo de documentación, información o gestión publicitaria, que se emita o publique en relación con **el Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su convocatoria 2015.

**VII) Propiedad intelectual e industrial:**

La adhesión al **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y a su convocatoria 2015 no supone cesión ni traspaso o renuncia a los derechos que correspondan a cada una de las universidades participantes y Santander en relación con los bienes regulados por las leyes relativas la propiedad intelectual o industrial; conservando cada una todos los derechos sobre sus respectivos nombres, logos, marcas, bases de datos y cualquier otro bien protegido por la legislación vigente en materia tanto de propiedad intelectual como industrial.

Los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan derivarse de la ejecución del trabajo de investigación al que se destinen las Becas corresponderán a sus autores o a aquéllos terceros con mejor derecho por pacto distinto o por aplicación de la normativa o legislación vigente.

### VIII) Confidencialidad

En el marco de las conversaciones mantenidas para el lanzamiento del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”**, de su Convocatoria 2015 y la ejecución de las acciones que a partir del mismo se decidan, Santander y las universidades participantes podrán revelarse determinada información relativa a sus actividades y necesaria para el lanzamiento y ejecución del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y de su Convocatoria 2015. Las Universidades Participantes y Santander acuerdan que la información del tipo indicado que se revelen mutuamente (salvo que sean de dominio público o que ya se conociera por la otra parte por medios legítimos) tendrá la consideración de confidencial, por lo que se comprometen a guardar el más absoluto secreto sobre la misma, sin perjuicio de su revelación cuando ello sea necesario por requerimiento ajustado a derecho de autoridades judiciales o administrativas competentes.

El beneficiario de la beca podrá incorporarse y participar en las actividades y servicios que le ofrecerá la “Comunidad de Becarios Santander Ágora” a través de la web <http://www.agora-santander.com>

Pudiéndola utilizar como herramienta para facilitarle cuanta información necesite para su investigación, la Universidad Participante se compromete a recoger, en el momento de la concesión de las Becas, de cada uno de los beneficiarios de las mismas, la autorización necesaria para la cesión de sus datos a Banco Santander Chile, para su incorporación al fichero del Portal Comunidad de Becarios, en la forma que éste tenga por conveniente. En este sentido, Santander y las universidades participantes igualmente, se comprometen, en lo necesario, a cumplir lo establecido en la Ley Orgánica 19.628, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás legislación concordante y aplicable en esta materia.

### IX) Legislación aplicable:

Será obligación de las universidades participantes, al momento de recibir el importe de la(s) beca(s) entregar el respectivo **certificado de donación** al Banco de conformidad al Art. 69 de la Ley 18.681, esto es, el certificado deberá ser impreso, con numeración correlativa, timbrado y registrado por el Servicio de Impuestos Internos, contener la individualización completa del donante y donatario, monto y fecha de la donación, llevar impresa la referencia al artículo 69 de la Ley 18.681, señalar el destino de la donación y el monto del impuesto que dejó de pagar el donante. Además, el certificado deberá contar con una copia de la resolución de visación de las donaciones emitido por el Ministerio de Educación Pública.

La no entrega oportuna del certificado de donación, será causal suficiente para excluirla de posibles futuras convocatorias.

La convocatoria 2015 del **Programa “Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades”** y las adhesiones de las Universidades Participantes al mismo se someten a la legislación chilena.

Abril de 2015

## **Anexo 1: Universidades Participantes Chile 2015**

- Pontificia Universidad Católica de Chile
- Pontificia Universidad Católica de Valparaíso
- Universidad Adolfo Ibáñez
- Universidad Alberto Hurtado
- Universidad Andrés Bello
- Universidad Austral de Chile
- Universidad Autónoma de Chile
- Universidad Católica del Norte
- Universidad de Antofagasta
- Universidad de Atacama
- Universidad de Chile
- Universidad de La Frontera
- Universidad de La Serena
- Universidad de Las Américas
- Universidad de los Andes
- Universidad de Playa Ancha
- Universidad de Santiago de Chile
- Universidad de Talca
- Universidad de Tarapacá
- Universidad de Valparaíso
- Universidad de Viña del Mar
- Universidad del Bío-Bío
- Universidad del Desarrollo
- Universidad Finis Terrae
- Universidad Mayor
- Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
- Universidad San Sebastián
- Universidad Técnica Federico Santa María
- Universidad Tecnológica Metropolitana
- DUOC UC
- Instituto Profesional de la Universidad Andrés Bello AIEP

## **Anexo 2: Universidades Participantes 2015**

### **Argentina (26)**

FASTA  
Fundación Barceló  
Instituto Tecnológico Buenos Aires (ITBA)  
Pontificia Universidad Católica Argentina (UCA)  
Universidad Abierta Interamericana  
Universidad Austral  
Universidad Blas Pascal  
Universidad Católica de la Plata  
Universidad Católica de Salta  
Universidad Católica de Santiago del estero  
Universidad de Buenos Aires (UBA)  
Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (UCES)  
Universidad de Mendoza  
Universidad del Centro Educativo Latinoamericano  
Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino (UNSTA)  
Universidad Empresarial Siglo 21  
Universidad Nacional de Córdoba  
Universidad Nacional de La Pampa  
Universidad Nacional de la Plata  
Universidad Nacional de Luján  
Universidad Nacional de Quilmes  
Universidad Nacional de San Luis  
Universidad Nacional de Santiago del Estero  
Universidad Nacional del Litoral  
Universidad Salvador  
Universidad Nacional del Centro

### **Brasil (136)**

Associação Brasileira dos Reitores das Universidades Estaduais e Municipais  
Associação de Educação e Cultura do Norte Paulista  
Associação Educacional TOLEDO  
Centro de Ensino Sup e Desenvolvimento Ltda  
Centro de Ensino Unificado de Brasília Esporte Clube  
Centro de Estudos Superiores de Maceió  
Centro Federal de Educação Tecnológica Celso Suckow da Fonseca  
Centro Universitário Augusto Motta  
Centro Universitário Cesumar  
Centro Universitário da FEI  
Centro Universitário de Araras  
Centro Universitário de Franca  
Centro Universitário do Pará  
Centro Universitário Eurípedes de Marília  
Centro Universitário Filadélfia  
Centro Universitário Padre Anchieta  
Centro Universitário Salesiano de São Paulo  
Centro Universitário São Camilo  
Centro Universitário SENAC  
Centro Universitário Uninter  
Centro Universitario Univates  
Devry Educacional do Brasil S/A  
Escola Superior de Ciências da Santa Casa de Misericórdia de Vitória  
Faculdade da Serra Gaúcha  
Faculdade de Direito de Franca  
Faculdade de Medicina de Marília  
Faculdade de Tecnologia  
Faculdades FTEC  
FAE Centro Universitario  
Fundação Armando Alvares Penteado

Fundação Centro de Análise, Pesquisa e Inovação Tecnológica  
Fundação do Abc  
Fundação Escola de Comércio Álvares Penteado  
Fundação Getúlio Vargas – RJ  
Grupo Anima Educacional  
Grupo Laureate  
Grupo POLIS  
Grupo Ser Educacional  
INSPER  
Instituto Brasileiro de Mercado de Capitais  
Instituto de Educação Superior de Brasília  
Instituto Federal de Alagoas  
Instituto Mauá de Tecnologia  
Instituto Municipal de Ensino Superior de Bebedouro Victorio Cardassi  
Kroton Educacional  
Pontifícia Universidade Católica de Campinas  
Pontifícia Universidade Católica de Goiás  
Pontifícia Universidade Católica de São Paulo  
Pontifícia Universidade Católica do Paraná  
Pontifícia Universidade Católica do Rio de Janeiro  
Pontifícia Universidade Católica do Rio Grande do Sul  
Pontifícia Universidade Católica Minas  
Sociedade de Ensino Superior Toledo  
União Brasiliense de Educação e Cultura  
Unisociesc Educação e Tecnologia  
Univ. Cruzeiro do Sul  
Universidade Católica de Pernambuco  
Universidade Católica de Santos  
Universidade Católica do Salvador  
Universidade Católica Dom Bosco  
Universidade CEUMA  
Universidade de Brasília  
Universidade de Caxias do Sul  
Universidade de Fortaleza  
Universidade de Passo Fundo  
Universidade de São Paulo  
Universidade de Taubaté  
Universidade de Uberaba  
Universidade do Estado de Santa Catarina  
Universidade do Extremo Sul Catarinense  
Universidade do Grande Rio  
Universidade do Oeste Paulista  
Universidade do Sul de Santa Catarina  
Universidade do Vale do Itajaí  
Universidade do Vale do Paraíba  
Universidade do Vale do Rio dos Sinos  
Universidade Estácio de Sá  
Universidade Estadual da Paraíba  
Universidade Estadual de Campinas  
Universidade Estadual de Feira de Santana  
Universidade Estadual de Londrina  
Universidade Estadual de Maringá  
Universidade Estadual de Ponta Grossa  
Universidade Estadual de Santa Cruz  
Universidade Estadual do Centro-Oeste  
Universidade Estadual do Oeste do Paraná  
Universidade Estadual Paulista  
Universidade Federal da Bahia  
Universidade Federal da Paraíba  
Universidade Federal de Alagoas  
Universidade Federal de Campina Grande  
Universidade Federal de Ciências da Saúde de Porto Alegre

Universidade Federal de Goiás  
Universidade Federal de Juiz de Fora  
Universidade Federal de Lavras  
Universidade Federal de Mato Grosso  
Universidade Federal de Minas Gerais  
Universidade Federal de Ouro Preto  
Universidade Federal de Pelotas  
Universidade Federal de Pernambuco  
Universidade Federal de Rondônia  
Universidade Federal de Roraima  
Universidade Federal de Santa Catarina  
Universidade Federal de Santa Maria  
Universidade Federal de São Carlos  
Universidade Federal de São João del-Rei  
Universidade Federal de São Paulo  
Universidade Federal de Uberlândia  
Universidade Federal de Viçosa  
Universidade Federal do Acre  
Universidade Federal do Amapá  
Universidade Federal do Amazonas  
Universidade Federal do Ceará  
Universidade Federal do Espírito Santo  
Universidade Federal do Estado do Rio de Janeiro  
Universidade Federal do Maranhão  
Universidade Federal do Oeste do Pará  
Universidade Federal do Pampa  
Universidade Federal do Pará  
Universidade Federal do Piauí  
Universidade Federal do Rio de Janeiro  
Universidade Federal do Rio Grande  
Universidade Federal do Rio Grande do Norte  
Universidade Federal do Rio Grande do Sul  
Universidade Federal do Tocantins  
Universidade Federal Fluminense  
Universidade Federal Rural de Amazônia  
Universidade Federal Rural de Pernambuco  
Universidade Federal Rural do Rio de Janeiro  
Universidade Metodista de São Paulo  
Universidade Metropolitana de Santos  
Universidade Paulista  
Universidade Presbiteriana Mackenzie  
Universidade Regional Integrada do Alto Uruguai e das Missões  
Universidade Tiradentes  
Universidade Vila Velha

**Colombia (29)**

Colegio de Estudios Superiores de Administración – CESA  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Escuela de Ingeniería de Antioquía  
Fundación Universitaria Konrad Lorenz  
Pontificia Universidad Javeriana  
Universidad Autónoma de Bucaramanga  
Universidad Autónoma de Occidente  
Universidad CES  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario  
Universidad de Antioquia  
Universidad de Caldas

Universidad de Cartagena  
Universidad de La Sabana  
Universidad de Los Andes  
Universidad de Medellín  
Universidad del Cauca  
Universidad del Norte  
Universidad del Valle  
Universidad EAFIT  
Universidad El Bosque  
Universidad Externado de Colombia  
Universidad Icesi  
Universidad Industrial de Santander- UIS  
Universidad Jorge Tadeo Lozano  
Universidad Nacional de Colombia  
Universidad Pontificia Bolivariana  
Universidad Santo Tomás  
Universidad Tecnológica de Bolívar  
Universidad Tecnológica de Pereira

**España (64)**

Universidad Alfonso X El Sabio  
Universidad Antonio de Nebrija  
Universidad Autónoma de Madrid  
Universidad Camilo José Cela  
Universidad Carlos III de Madrid  
Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir  
Universidad Católica San Antonio Murcia  
Universidad Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila  
Universidad CEU San Pablo  
Universidad Complutense de Madrid  
Universidad da Coruña  
Universidad de Alcalá  
Universidad de Alicante  
Universidad de Burgos  
Universidad de Cádiz  
Universidad de Cantabria  
Universidad de Castilla la Mancha  
Universidad de Córdoba  
Universidad de Deusto  
Universidad de Extremadura  
Universidad de Granada  
Universidad de Huelva  
Universidad de Jaén  
Universidad de La Laguna  
Universidad de La Rioja  
Universidad de Las Palmas de Gran Canaria  
Universidad de Málaga  
Universidad de Murcia  
Universidad de Navarra  
Universidad de Oviedo  
Universidad de Salamanca  
Universidad de Santiago de Compostela  
Universidad de Sevilla  
Universidad de Valladolid  
Universidad de Vigo  
Universidad de Zaragoza  
Universidad Europea de Madrid  
Universidad Europea Miguel de Cervantes  
Universidad Francisco de Vitoria  
Universidad Internacional de Catalunya  
Universidad Miguel Hernández  
Universidad Loyola de Andalucía

Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)  
Universidad Pablo de Olavide  
Universidad Politécnica de Cartagena  
Universidad Politécnica de Madrid  
Universidad Politécnica de Valencia  
Universidad Pontificia de Comillas  
Universidad Pontificia de Salamanca  
Universidad Pública de Navarra  
Universidad Rey Juan Carlos  
Universidad San Jorge  
Universitat Autònoma de Barcelona  
Universitat de Barcelona  
Universitat de Girona  
Universitat de les Illes Balears  
Universitat de Lleida  
Universitat de Valencia  
Universitat Jaume I de Castellón  
Universitat Oberta de Catalunya  
Universitat Politècnica de Catalunya  
Universitat Pompeu Fabra  
Universitat Ramon Llull  
Universitat Rovira i Virgili

**México (65)**

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla  
El Colegio de Sonora  
Escuela Bancaria y Comercial  
Grupo Aliat Universidades  
Instituto Campechano  
Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas  
Instituto Educativo del Noroeste (CETYS Universidad)  
Instituto Politécnico Nacional  
Instituto Superior Autónomo de Occidente (Univa)  
Instituto Tecnológico de Estudios Superiores Monterrey  
Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON)  
Red de Universidades de Anáhuac  
Universidad Anáhuac México Norte  
Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro  
Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca  
Universidad Autónoma Chapingo  
Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Universidad Autónoma de Baja California  
Universidad Autónoma de Campeche  
Universidad Autónoma de Chiapas  
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez  
Universidad Autónoma de Coahuila  
Universidad Autónoma de Guerrero  
Universidad Autónoma de Querétaro  
Universidad Autónoma de San Luis Potosí  
Universidad Autónoma de Sinaloa  
Universidad Autónoma de Tamaulipas  
Universidad Autónoma de Tlaxcala  
Universidad Autónoma de Yucatán  
Universidad Autónoma del Carmen  
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo  
Universidad Autónoma del Estado de México  
Universidad Autónoma Metropolitana  
Universidad de Celaya  
Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas  
Universidad de Colima  
Universidad de Guadalajara  
Universidad de Guanajuato

Universidad de Monterrey  
Universidad de Quintana Roo  
Universidad de Sonora  
Universidad del Claustro de Sor Juana  
Universidad del Mayab  
Universidad Iberoamericana Ciudad de México  
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco  
Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED)  
Universidades La Salle  
Universidad La Salle México  
Universidad La Salle Victoria  
Universidad Latina  
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo  
Universidad Nacional Autónoma de México  
Universidad Panamericana de Aguascalientes (Bonaterra)  
Universidad Panamericana de Occidente  
Universidad Panamericana México  
Universidad Pedagógica Nacional  
Universidad Popular Autónoma del Estado de Puebla  
Universidad Regiomontana  
Universidad Vasco de Quiroga  
Universidad Veracruzana  
Universidades Iberoamericana Ciudad de México  
Universidades Iberoamericana León  
Universidades Iberoamericana Puebla  
Universidades Iberoamericana Tijuana  
Universidades Iberoamericana Torreón

**Portugal (10)**

Instituto Politécnico Castelo Branco  
Instituto Politécnico de Setúbal (IPS)  
Instituto Politécnico do Porto  
Instituto Superior de Agronomia – Universidade de Lisboa  
Instituto Superior Técnico - Universidade de Lisboa  
ISCTE - Instituto Universitário de Lisboa  
Universidade Da Beira Interior  
Universidade da Madeira  
Universidade de Coimbra  
Universidade do Porto

**Puerto Rico (4)**

Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico  
Universidad de Puerto Rico  
Universidad del Sagrado Corazón  
Universidad Interamericana de Puerto Rico

**Uruguay (1)**

Universidad de la República

## Anexo 3: Formulario de postulación

<b>Formulario de Postulación Becas Santander Universidades 2015 - JOVENES PROFESORES E INVESTIGADORES</b>	Foto Digital
Nombre del Programa al que postula:	

<b>Información General</b>	
Nombre Completo:	
Rut:	Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:	Sexo:
Dirección:	Número:
Depto/Casa:	Villa/Población/Comuna:
Ciudad:	Región:
Teléfono (codigo de área + número):	Celular:
e-mail:	confirma e-mail:
<b>Información Universidad a la que Postula</b>	
Alternativa 1:	
Alternativa 2:	
Tipo de Estudio:	
Periodo Académico	

### AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE DATOS

Yo, \_\_\_\_\_ Rut \_\_\_\_\_ doy mi consentimiento para que Banco Santander publique mis datos en todos los medios necesarios para informar que he sido seleccionado como beneficiario del Programa de Apoyo a la Educación Superior Santander Universidades.

\_\_\_\_\_  
Firma

Fecha \_\_\_\_\_

**Anexo 4: Documento de adhesión universidades**  
**DOCUMENTO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA "BECAS IBEROAMÉRICA. JÓVENES PROFESORES E INVESTIGADORES. SANTANDER UNIVERSIDADES"**  
**CONVOCATORIA 2015**

<b>A. Identificación de la Universidad / Institución de Educación Superior participante en la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades"</b>					
<b>Universidad / Institución de Educación Superior</b>					
Denominación Legal:	<i>Introduzca la denominación en caracteres nacionales</i>				
Acronimo:					
Tipo de institución	Privada <input type="checkbox"/>				
	Publica <input type="checkbox"/>				
Domicilio Legal:					
Código Postal:		Ciudad:			
Región/Distrito/Otro:		País:			
Web site:	http://				
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	
Otro organismo supervisor nacional al que pertenezca: (if applicable)					
Nº de Becas:					
Universidad de destino					
<b>B. Persona autorizada para representar a la Universidad participante en relación con el Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" (Coordinador Interno)</b>					
		Apellidos:			
Cargo/Puesto:					
E-mail:					
Domicilio: <i>(cumplimentar únicamente en caso de ser distinto del de la institución)</i>					
Telefono 1:		Telefono 2:		Fax:	

**DECLARACIÓN**

Por medio del presente documento de adhesión individualizado, el firmante, como representante de la Universidad / Institución de Educación indicada,

**DECLARA CONOCER Y ACEPTAR**, sin reservas y en toda su extensión, las condiciones y requisitos de las Bases Generales de la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" vigentes, sus contenidos, el procedimiento para la gestión y otorgamiento de las becas, así como los derechos y obligaciones para las Universidades Participantes, que se recogen en el correspondiente documento que declaro haber recibido y leído.

A partir de la fecha de recepción del presente documento por el **Santander**, la Universidad / Institución de Educación indicada, se considerará parte de la Convocatoria 2015 del Programa "Becas Iberoamérica. Jóvenes Profesores e Investigadores. Santander Universidades" en su condición de Universidad Participante y, por tanto, asume los derechos y obligaciones que se derivan de la ejecución del mismo, y acepta los que en el mismo ostenta Banco Santander, S.A., los distintos Bancos y sociedades filiales que lo conforman y el resto de **Universidades Participantes**.

El presente Documento de Adhesión tendrá efectos vinculantes y entrará en vigor desde la fecha de su recepción por **Banco Santander, S.A.** o el Bancos o sociedad filial de éste, que figura al término.

Y en prueba de conformidad, se suscribe el presente documento individualizado de adhesión por duplicado.

Nombre y Apellidos:	
<b>Universidad / Institución de Educación Superior:</b>	
Cargo:	Rector / Presidente / Otro: _____
Firma:	
Lugar y fecha:	

**RECIBIDO:**

Nombre y Apellidos:	
Cargo:	
	<b>BANCO SANTANDER, S.A</b> .....(filial)
Firma:	
Lugar y fecha:	

## **Anexo 5: Informe final**

### **Informe final: Resumen de la actividad realizada como becario/a de la convocatoria Becas Iberoamérica Jóvenes Profesores Investigadores 2015**

Instrucciones para la cumplimentación del informe:

#### **Normas generales**

- El presente informe debe ser cumplimentado por cada becario/a.
- Junto con la firma del becario/a, el informe debe tener el visto bueno del director/responsable del proyecto/trabajo realizado durante la estancia y/o del centro con el que ha realizado la estancia.
- El informe debe ser enviado a la División Global Santander Universidades de Banco Santander por correo postal o email (en ese caso, puede enviarse el documento escaneado con las firmas correspondientes) a la dirección indicada a continuación:

Marisa Morán Corces  
Coordinación División Global Santander Universidades  
Ciudad Financiera Grupo Santander  
Avda. de Cantabria, s/n  
28660 Boadilla del Monte – Madrid  
Email: [lmoran@gruposantander.com](mailto:lmoran@gruposantander.com)

#### **Informe final**

Por favor, cumplimente los siguientes apartados con el fin de documentar las tareas realizadas y los principales hitos alcanzados durante el período de disfrute de la beca. El objetivo es sintetizar los principales logros durante su estancia, por lo que le rogamos no extenderse más allá del espacio acotado para las respuestas.

**1. Descripción de la temática de su investigación/trabajo** (extensión: ½ folio).

**2. Objetivos específicos a lograr durante su estancia** (extensión: ½ folio).

**3. Principales tareas realizadas durante la estancia (listado y breve descripción)**  
(extensión: ½ folio).

**4. Principales resultados obtenidos durante la estancia** (extensión: 1 folio).

**4.1. Impacto de los resultados obtenidos en el centro de estancia** (extensión: ½ folio).

**4.2. Impacto de los resultados en el marco de sus trabajos de investigación en su centro de procedencia.** (extensión: ½ folio).

**5. Le agradeceríamos cualquier comentario o sugerencia sobre esta convocatoria de becas. Su opinión es muy importante para mejorar nuestro servicio en próximas ediciones (extensión: ½ folio).**

<p>Fecha: Firma del becario/a:</p>	<p>Visto Bueno Nombre y firma del responsable del proyecto/centro de estancia:</p>
--	--